

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO RICCI BOLIVAR  
DEMANDADO: COLPENSIONES  
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00313 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el quince (15) de octubre de dos mil quince (2015), fue de carácter condenatorio, y que la parte actora (fol. 113 a 119) y la entidad demandada (fol. 109 a 112) por conducto de sus apoderados interpusieron recursos de apelación dentro del término legal, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 27 del mes de noviembre de 2015 a las 8:30 a.m

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 39 del 09 de noviembre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

  
GLADYS PULIDO

Secretaria